

DECLARACION DE MISION

DE LA COMISION DE PASTORAL

DE LA ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE

(Normas complementarias del Reglamento, aprobadas por el Consejo Nacional)

1. La Constitución Dogmática sobre la Iglesia (Lumen Gentium) y la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual (Gaudium et Spes) del Concilio Vaticano II, son documentos claves para comprender la misión de la Iglesia Católica en el siglo XX. Como parte de la Iglesia Católica de Chile, la Comisión Pastoral de la Asociación de Guías y Scouts de Chile apoya y ayuda la manera de extender esta misión por intermedio de los miembros católicos de la Asociación.

Esta Declaración de Misión tiene como propósito ayudar a delinear el futuro de la Comisión de Pastoral a todo nivel: nacional, diocesano y de los Grupos. Ella pretende orientar a nuestros agentes pastorales y ayudar a establecer prioridades. Sin embargo, es preciso tomar en cuenta que este documento no es definitivo. En la medida de que surgen nuevos intereses y opciones que requieren nuestra atención y acción, los futuros miembros de la Comisión de Pastoral deben sentir el imperativo de volver a definirla, para que sea siempre un documento vivo y vibrante.

2. La Comisión de Pastoral de la Asociación de Guías y Scouts de Chile es un grupo voluntario de agentes pastorales, consagrados y laicales, de la Iglesia Católica que pertenecen al Movimiento Guía y Scout como asesores religiosos y animadores de Pastoral. La Comisión de Pastoral nace con la constitución de la Asociación unificada en noviembre de 1974, y el nombramiento de un Comisionado de Pastoral por la Conferencia Episcopal de Chile. Sus miembros incluyen un Comisionado Nacional de Pastoral, miembro activo de la Asociación designado por la Conferencia Episcopal de acuerdo a una nómina presentada por la Asamblea Nacional de la Asociación a proposición de la misma Comisión de Pastoral; un Capellán nacional, nombrado también por la Iglesia a proposición de la Comisión de Pastoral; además de otros voluntarios, nombrados por el Comisionado Nacional y el Capellán nacional en conjunto, como miembro permanente y colaboradores.
3. Las características y funciones de la Comisión de Pastoral son las siguientes:
 - a. La Comisión Nacional de Pastoral tiene carácter permanente, es presidida por un Comisionado Nacional, se relaciona constantemente con la jerarquía de la Iglesia y con las Comisiones territoriales que puedan formarse, tiene carácter asesor frente a las autoridades institucionales y se responsabiliza de la orientación y formación religiosa de los dirigentes y jóvenes que profesan la religión católica.
 - b. El Comisionado Nacional de Pastoral o uno de los integrantes de la Comisión forma parte de la Comisión de Educación de la Asociación, para asegurar las orientaciones y vivencias espirituales y religiosas en todo lo que esta Comisión sanciona en método y programa.

- c. La Comisión Nacional de Pastoral tiene como tarea desarrollar una pedagogía de la fe dentro del método y programa scout; favorecer la formación religiosa de los dirigentes católicos; proporcionar y desarrollar actividades y celebraciones religiosas católicas y editar material formativo que contribuya a la formación espiritual de los católicos de la Asociación; organizar las celebraciones religiosas católicas en las actividades que programe la Asociación; mantener relaciones permanentes con la Iglesia, a nivel nacional, diocesano y local.
 - d. La Comisión Nacional de Pastoral reconoce en todo su trabajo la autoridad de los Obispos de cada Diócesis para determinar las condiciones pastorales bajo las cuales el Escultismo pueda organizarse y administrarse con el patrocinio de instituciones católicas.
4. Lo descrito arriba no limita de ninguna manera la acción de la Comisión Pastoral. Como parte de la Iglesia, debe buscar constantemente métodos y caminos nuevos y más eficaces de hacer que la Iglesia esté en el Escultismo y hacer llegar el Escultismo a la Iglesia.
 5. Sin pretender poner límites a su acción, el rol de los miembros de la Comisión de Pastoral se puede definir de la siguiente manera.
 - a. **Consejero Episcopal:** Es el Obispo presidente del área pastoral social de la Conferencia Episcopal, o el Obispo que él designe junto con el director del área pastoral social, que interpreta el pensamiento de la Conferencia Episcopal frente al Movimiento y representa las inquietudes de la Comisión de Pastoral de la Asociación en la Conferencia Episcopal.
 - b. **Comisionado Nacional de Pastoral:** El Comisionado, preferentemente un laico, tiene como tarea presidir la Comisión: impulsar la participación responsable de los integrantes; coordinar las tareas; atender consultas de dirigentes, asistentes religiosos, animadores de pastoral, etc.; promover dentro de la formación integral que propicia la Asociación, el desarrollo espiritual de los miembros católicos; propagar, dentro de la formación religiosa que se da en el Movimiento, la línea y las opciones preferenciales de la Iglesia; y procurar para sí mismo y para los integrantes de la Comisión una formación scout completa, a fin de poder integrar adecuadamente la formación espiritual en el método y programa del Movimiento.
 - c. **Capellán Nacional:** Miembro de la Comisión Nacional de Pastoral que trabaja en conjunto con el Comisionado Nacional para conducir y guiar la Comisión; es el responsable de la dirección espiritual de los miembros de la Comisión Nacional; tiene un contacto directo con todos los Asistentes Religiosos Católicos de la Asociación; se responsabiliza por el nombramiento de los Capellanes y/o Asistente Religioso Católicos de las actividades nacionales de la Asociación.
 - d. **Secretario Ejecutivo:** Miembro de la Comisión Nacional de Pastoral nombrado por el Comisionado Nacional junto con el Capellán Nacional para preocuparse de los asuntos administrativos de la Comisión.
 - e. **Comisionados y Capellanes Diocesanos:** El Comisionado Diocesano es nombrado por el Comisionado Nacional de común acuerdo con el Obispo de la Diócesis y el Capellán Diocesano es nombrado por el Obispo de la Diócesis. Ambos dan

origen a una Comisión Diocesana de Pastoral, que promueve la formación religiosa católica dentro del Movimiento en la Diócesis, sirviendo de enlace con la pastoral diocesana. La Comisión Nacional de Pastoral y el Conjunto de Comisionados y Capellanes Diocesanos formarán, con carácter consultivo, una Comisión Nacional Amplia.

6. La Comisión de Pastoral pretende relacionarse con todos los dirigentes católicos del Movimiento, Como parte de la Iglesia Católica, su preocupación primaria y fundamental es la formación religiosa. A través de un programa de formación ofrecido por la Comisión a todo nivel se pretende ayudar al dirigente católico a encontrar en el Escultismo un modo válido y enriquecedor de vivir su compromiso cristiano. Al descubrir su propia vocación de cristiano, puede compartir mejor su compromiso de fe con otros adultos, jóvenes y niños a través del Escultismo.
7. El Movimiento Guía y Scout ofrece a los dirigentes católicos oportunidades especiales de ministerio con los jóvenes. El propósito del Movimiento es contribuir al desarrollo integral de los jóvenes mediante la realización plena de sus potenciales espirituales, sociales, intelectuales y físico. Para ayudar con este propósito la Comisión Nacional de Pastoral desarrollará programas religiosos que ayuden a los niños y jóvenes en el Movimiento a servir a los demás y compartir sus talentos participando en la vida, la misión y el trabajo de la Iglesia.
8. La Comisión Nacional de Pastoral se asocia con otras Comisiones nacionales y asociaciones cristianas católicas de Escultismo y Guidismo del mundo como miembro de la C.I.C.E. (Conferencia Internacional Católica de Guidismo). La C.I.C.E y la C.I.C.G. son conferencias mundiales de asociaciones y comités católicos reconocidas por la Santa Sede, con secretarios ejecutivos elegidos por las asociaciones y comités miembros y con los Capellanes designados por la Santa Sede. A través de esta afiliación la Comisión Nacional de Pastoral de la Asociación de Guías y Scouts de Chile comparte las experiencias y vivencias de estas asociaciones y comités católicos de todo el mundo.
9. El presupuesto de la Comisión Nacional de Pastoral, como organización voluntaria, se obtiene por donaciones voluntarias, por proyectos presentados a organizaciones internacionales y por la venta de sus publicaciones.
10. Con un espíritu ecuménico la Comisión Nacional de Pastoral busca la manera de cooperar con los Asistentes Religiosos de otras Iglesias presentes en la Asociación para promover la formación religiosa de todos los miembros del Movimiento.